

RIO GALLEGOS, 181296

V I S T O :

El Expediente Nº 10.674/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 13 obra Nota Nº 121/96 presentada por la Directora del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual solicita al Sr. Decano, se analice la viabilidad de la petición realizada por docentes de las carreras de Historia y Geografía a fin de realizar una Maestría en Ciencias Sociales, para lo cual están dispuestos a abonar un importe mensual para traer el recurso humano capacitado que les permita cumplimentar dicha Maestría;

Que a fs. 14 el Decano manifiesta que se trata de una iniciativa de interés institucional que debería formalizarse en mayor grado a los efectos de gestionar su implementación ante las instancias correspondientes;

Que se realizaron gestiones con la Secretaría del Programa de Maestría en Historia de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Prof. Claudia MOLLER y Prof. Fernando DEVOTO;

Que a fs. 25 el Jefe de la División Socio-Económica remite las actuaciones realizadas y manifiesta su intención de que conjuntamente con la aprobación de lo actuado se avalen las tramitaciones efectuadas y se apoye concretamente la realización de la Maestría en cuestión;

Que a fs. 24 el Prof. DEVOTO introduce algunas apreciaciones presupuestarias que resultan de interés, como así también datos referidos a la modalidad de cursado;

Que a fs. 26 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se gire con el aval de este Cuerpo, al Consejo Superior para su apoyo institucional;

Que a fs. 28 obra Nota Nº 069/96 presentada por el Jefe de la División Socio-Económica, mediante la cual informa que el día 10 de Diciembre de 1996 el Prof. Juan VILABOA mantuvo reuniones con el personal directivo de la Universidad Nacional de Mar del Plata, de manera que ha presentado el informe respectivo el cual se adjunta a fs. 29 y 30;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda avalar el Proyecto de Maestría en Historia y elevarlo al Consejo Superior para su aprobación, por considerarlo de interés institucional para el conjunto de las Unidades Académicas de la Universidad;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 12.- AVALAR las tramitaciones realizadas, en relación al Proyecto de Maestría en Historia presentado por el Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 20.- ELEVAR a la Secretaria General Académica, para su consideración y posterior tratamiento en el Consejo Superior.-

ARTICULO 30.- SOLICITAR al Consejo Superior de la U.N.P.A., la aprobación del Proyecto de Maestría en Historia, presentado por el Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 40.- TOME RAZON la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a los interesados, cumplido. ARCHIVASE.-